# ACTA DE APERTURA

## 1. Datos del Acta:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ID** | 410752 | | | | |
| **NOMBRE DE LA LICITACIÓN** | EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS CISCO | | | | |
| **ENTIDAD CONVOCANTE** | Dirección Nacional de Contrataciones Públicas / Uoc Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | | | | |
| **FECHA DE APERTURA** | 16-Mayo-2022 | **HORA APERTURA** | 10:01 | **HORA FIN** | 11:01 |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** | Contratación Directa | | | | |
| **LUGAR DE APERTURA** | Módulo de Ofertas Electrónicas | | | | |
| **NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP** | Marcos Jese Alarcon Maldonado | | | | |
| **NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP** | Liz Duarte | | | | |

## 2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | **80022674-7** | **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** | **ventaspy@la.logicalis.com** |

## 3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes
y Servicios - UOC

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| LOGICALIS PARAGUAY S.A. | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 63.959.600<br>**Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|
| LOGICALIS PARAGUAY S.A. | 1688963 | NO |

**Observaciones de oferentes**

## 4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:01 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes
y Servicios - UOC

## ANEXO DEL ACTA DE APERTURA

## ID 410.752 «EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS CISCO»

| Oferentes | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Empresa Aseguradora | Monto total asegurado ₲ | Vigencia de la Póliza |
|---|---|---|---|---|
| LOGICALIS | PRESENTA | DDJJ | 6.300.000 | 90 días |

Cumpliendo recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna de la DNCP, se procede a verificar la presentación del siguiente documento:

| Oferentes | Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos |
|---|---|
| LOGICALIS | PRESENTA |

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes
y Servicios - UOC

# DECLARACIÓN JURADA – APERTURA DE OFERTA

**ID 410.752**

**LIZ ROCIO DUARTE GODOY,** en mi carácter de Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios UOC – DNCP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, designada por Resolución DNCP N° 5.400/2019, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"[1], declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo que el interés público comprometido radica en que el llamado es para poder contar con las garantías pertinentes de los equipos Cisco del Data Center, y cuyos trabajos que impacta directamente en el funcionamiento del SICP respecto de todos los procesos de contrataciones públicas de los Organismos, Entidades y Municipalidades regidos por la Ley 2051/03, los cuales se encuentran obligados a utilizar el SICP para su realización.

Además, el contrato vigente tiene fecha de vigencia hasta el mes de junio de este año, por lo que disponer más prórrogas de la fecha de presentación y apertura de ofertas, afectará al presente proceso.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

**Abog. LIZ R. DUARTE GODOY**
Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios
UOC - DNCP

[1] Artículo 4°. Artículo 4º EXCEPCIÓN. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.